



Magistrado Ponente: HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
RESOLUCIÓN No. CSJBOYR19-225
3 de mayo de 2019

“Por medio de la cual se decide la solicitud de reclasificación de ANDREA DEL PILAR BULLA RUIZ integrante del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdos CSJBA13-327 de 2013 convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación profirió las Resoluciones CSJBR16-38 y CSJBR16-175, por medio de las cuales se conformaron los registros seccionales de elegibles para tales cargos. Con Resoluciones CSJBOYR17-124 y CSJBOYR17-128 se decidió sobre las solicitudes de reclasificación del año de 2017; los recursos interpuestos fueron decididos mediante resoluciones CSJBOY17-181 y CSJBOY17-183 y, en segunda instancia por los actos administrativos CJR17-226 y CJR17-229. Por medio de las resoluciones CSJBOYR17-203 y CSJBOYR17-368 se expidieron los Registros Reclasificados 2017; por Resolución CSJBOYR17-414 se aclaró la última resolución citada.

Sobre las solicitudes individuales de reclasificación correspondientes al año 2018 se decidió mediante las Resoluciones números CSJBOYR-81 y CSJBOYR18-92; Con la Resolución No. 181 se emitió el registro reclasificado 2018, aclarado mediante resolución No. CSJBOYR18-509. No se presentaron recursos.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo decidir acerca de las peticiones individuales de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2019. Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: (i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y (ii) Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito

legal y (iii) las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

La señora Andrea del Pilar Bulla Ruiz, presentó el 25 de febrero de 2019, radicado bajo el consecutivo EXTCSJBOY19-1285, solicitud de reclasificación y para el efecto aportó los siguientes documentos: (i) Certificación laboral -- Alcaldía de Tunja; (ii) Certificado Historia Laboral – Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón; (iii) Certificación laboral – Casa del menor; (iv) Acta de liquidación contrato No. 868 – alcaldía de Tunja; (v) Acta de liquidación contrato No. 432 -- Alcaldía de Tunja; (vi) Acta de liquidación contrato No. 1032 – Alcaldía de Tunja; Acta de liquidación contrato No. 566 – Alcaldía de Tunja; (vii) Certificación cargo de docente – Colegio Jaime _Campos Jácome Macana – Boyacá; (viii) Acta de posesión Colegio Jaime _Campos Jácome Macana – Boyacá; (ix) Diploma especialización en Necesidades del aprendizaje en lectura, escritura y matemáticas – UPTC; (x) Diplomado en salud ocupacional – politécnico de Colombia; (xi) Diplomado para docentes en el uso pedagógico de las TIC – Universidad Pedagógica de Pereira; (xii) Seminario de formación para orientadores escolares TI – MINTIC; (xiii) Seminario de prevención frente al uso de sustancias psicoactivas; (xiv) Curso introducción a los valores de la identidad – Alcaldía Mayor de Tunja; (xv) Representaciones Sociales del consumo de Marihuana en estudiantes universitarios - Revista de la facultad de Psicología - Universidad San Buenaventura - sede Bogotá ISSN 1900-2386/Vol.4 . N° 1.

Así las cosas, se procede a resolver la petición de reclasificación, así

CARGO: Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores – Grado 1

1. Experiencia adicional

Total experiencia adicional	Fecha inicio	Fecha terminación	Total días
Psicóloga - Alcaldía Mayor de Tunja 24-01-2014 al 04-08-2014	Certificación no cumple requisito del Acuerdo CSJBA13-327		-
Psicóloga - Casa del Menor	5-ago.-16	21/12/2016	137
Psicóloga - Alcaldía Mayor de Tunja del 06-10-2016 al 20-12-2016	Certificación no cumple requisitos del Acuerdo CSJBA13-327		-
Psicóloga - Alcaldía Mayor de Tunja del 16-02-2017 al 15-06-2017			-
Psicóloga - Alcaldía Mayor de Tunja del 15-08-2017 al 14-12-2017			-
Psicóloga - Alcaldía Mayor de Tunja del 24-01-2018 al 27-08-2018			-
Instituto Técnico Gonzalo Suárez Rendón - 21 de octubre de 2014 a julio 4 de 2016)	Certificación no cumple requisitos del Acuerdo CSJBA13-327		
Institución Educativa Técnica Jaime Campos Jácome - Macanal - Boyacá 05 de septiembre de 2018)	Certificación no cumple requisitos del Acuerdo CSJBA13-327		
TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA			137
PUNTAJE ADICIONAL			7.61
PUNTAJE ACTUAL			40.17
PUNTAJE RECLASIFICADO PUNTAJE RECLASIFICADO			47.78

2. Capacitación Adicional

Total capacitación acreditada	No. Horas	Puntaje a asignar
Especialización en Necesidades del aprendizaje en lectura, escritura y matemáticas . UPTC	Especialización no relacionada con el cargo	0,00
Diplomado en Salud Ocupacional Politécnico de Colombia	100	10,00
Diplomado Uso Pedagógico de las TIC con impacto en los aprendizajes de los estudiantes - Universidad Pedagógica de Pereira	Diplomado no relacionado con el cargo	0,00
Seminario de Formación para orientadores escolares - Universidad del Cesar - MINTIC	Ya tiene el máximo puntaje	0,00
Seminario de prevención frente al uso indebido de sustancias psicoactivas - Fundación Hogar Psicoterapéutico Tundama	Ya tiene el máximo puntaje	0,00
Introducción de valores de la identidad - Alcaldía Mayor de Tunja	Ya tiene el máximo puntaje	0,00
TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL		10,00
PUNTAJE ACTUAL		20,00
PUNTAJE RECLASIFICADO		30,00

3. Publicaciones Adicional

Publicaciones		Puntaje a asignar
Representaciones Sociales del consumo de Marihuana en estudiantes universitarios - Revista de la facultad de Psicología - Universidad San Buenaventura - sede Bogotá ISSN 1900-2386/Vol.4 . N° 1	No Cumple en debida forma el requisitos del Acuerdo CSJBA13-327	0
TOTAL PUBLICACIONES ADICIONAL		0

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la inscripción individual de la señora **Andrea del Pilar Bulla Ruiz**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.379.357, por reclasificación correspondiente al año 2019, en el Registro de Elegibles conformado para proveer el

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOYR19-225 de 3 de mayo de 2019. "Por medio de la cual se decide la solicitud de reclasificación de ANDREA DEL PILAR BULLA RUIZ integrante del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 3, Acuerdo CSJBA13-327".

cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores Grado 1, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y administrativo de Boyacá y Casanare, así:

Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Prueba de conocimientos	Prueba Psicotécnica MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN ADICIONAL MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL RECLASIFICADO
33.379.357	BULLA RUIZ	ANDREA DEL PILAR	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores	1	376,34	160,50	47,78	30	0	614,62

SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría – sede del Consejo Seccional ubicada en la calle 19 No. 8-11 de Tunja - Boyacá. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 3 y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

TERCERO: Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberá presentar por escrito el interesado, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

CUARTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los meses de enero y febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)


GLADYS ARÉVALO
 Presidenta

CSJBC/NECA/ Aprobado en Sesión de mayo 3 de 2019